

Referencia	AUTO/2025/11965
Procedimiento	Revisión de la autorización ambiental integrada
Asunto	Revisión de la AAI a las MTD de la METALURGIA FÉRREA
Interesado	ARCELOR MITTAL ESPAÑA, SA
Unidad Responsable	Servicio de Autorizaciones Ambientales
Referencia Externa	AAI-022/R1-25

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de revisión de Autorización Ambiental Integrada ordinaria

El artículo 56 de la Ley del Principado de Asturias, 1/2023, de 15 de marzo, de Calidad Ambiental, establece que, el órgano sustantivo ambiental deberá realizar la revisión de la autorización ambiental integrada ordinaria en el plazo máximo de cuatro años a partir de que se publiquen nuevas conclusiones de las mejores técnicas disponibles que sean de aplicación a la instalación o actividad autorizada con el fin de adaptarla, si fuera necesario.

La revisión tendrá en cuenta todas las conclusiones relativas a los documentos de referencia aplicables a la instalación, desde que la autorización fuera concedida, actualizada o revisada, y cualquier información obtenida a partir de controles e inspecciones.

En fecha 04 de noviembre de 2022, el Diario Oficial de la Unión Europea publica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2110 de la Comisión, de 11 de octubre de 2022, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD), con arreglo a la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las emisiones industriales, para la industria de transformación de metales férreos.

Las actividades desarrolladas en el complejo FACTORÍAS DE GIJÓN Y AVILÉS se encuentran dentro del ámbito de aplicación del citado documento de conclusiones MTD. En concreto, las actividades desarrolladas en las siguientes instalaciones:

1. Escarpado en la Acería LDA (Avilés)
2. Tren de Alambión (Gijón)
3. Tren de Carril (Gijón)
4. Tren de Chapa (Gijón)
5. Tren de Bandas en Caliente, TBC (Avilés)
6. Decapado y Planta de Regeneración de Ácido de Laminación en frío. (Avilés)
7. Tándem de Laminación en frío. (Avilés)
8. Línea de Recocido Continuo, LRC de Hojalata (Avilés)
9. Limpieza electrolítica de Hojalata (Avilés)
10. Recocido en Campana de Hojalata (Avilés)
11. Témper de Hojalata (Avilés)
12. Galvanizado nº1. Galvanizado nº2 de Recubiertos (Avilés)
13. Cilindros (Avilés)
14. EDARI de Energías (Avilés)

Para tramitar la revisión de la autorización ambiental integrada del complejo industrial, el titular ha aportado el documento «Conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles para la industria de transformación de metales férreos. Análisis de la situación de instalaciones. ArcelorMittal Asturias».

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)	16340627666122175056		
				

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, se somete a información pública el expediente.

Los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de revisión de la autorización son los siguientes:

- Órgano competente para resolver el procedimiento: Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.
- Órgano tramitador: Servicio de Autorizaciones Ambientales.
- Naturaleza jurídica de las decisiones a adoptar: Resolución modificando la autorización ambiental integrada para adaptarla a las mejores técnicas disponibles para la industria de transformación de metales férreos.

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública.

– **Acceso a la documentación:** El documento ambiental podrá ser consultado, previa solicitud de cita a través del teléfono 985.10.57.62, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, D.G. de Medio Ambiente, Servicio de Autorizaciones Ambientales (calle Antonio Suárez, 2, 1ª planta, sector central-izquierdo).


Asimismo, se podrá consultar en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal, en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.asturias.es/>

en el apartado de “participación ciudadana”: Consultas e información pública de trámites ambientales; subapartado “Procesos con trámite de participación ambiental abierto” en “Autorización Ambiental Integrada”.

– **Plazo disponible para obtener información y presentar alegaciones y observaciones: Veinte (20) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias. Las alegaciones se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Autorizaciones Ambientales y haciendo referencia al número de expediente: AUTO/2025/11965; (AAI-022/R1-25).

Documento firmado electrónicamente por
LUIS FERNANDO FERNANDEZ CACHERO
JEFE/A SERVICIO
Principado de Asturias a 19 de mayo de
2026 11:29:45

	Estado del documento	Original	Página 2 de 2	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16340627666122175056			